



MAZATLÁN  
 ACTA No. 18 CONDE SE ROMPEN LAS OLAS

--- **ACTA No. 18.** - En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 (ONCE) horas del día 07 (SIETE) de abril del año 2020 (DOS MIL VEINTE), de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA, ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el señor Secretario que se encuentran presentes 13 de los 14 integrantes del Cabildo Municipal, habiéndose presentado un oficio de justificación de inasistencia el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 18, solicitándole al Secretario del



**MAZATLÁN**

ACTA No. 18

COHDE SE BOMPEN LAE CLAS

Ayuntamiento proceda a dar lectura al Orden del Día, adelante Secretario tiene el uso de la voz:

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.**

**III.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORGUE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN LLEVAR A CABO LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR CONTRIBUYENTES MOROSOS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES (IMPUESTOS Y DERECHOS), ESTO DURANTE EL PERIODO DEL 07 AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 48 Y ARTÍCULO 104, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ASIMISMO, CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 Y 139 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.**

**IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, en votación económica se les pregunta quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -----

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the name 'Felipe Velasco J.'



MAZATLÁN

ACTA No. 18

COMDE SE CUMPLEN LAS DIAS

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, doy fe de que el Orden del Día establecido se aprobó **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- Pasando a desahogar el **Tercer Punto** del Orden del Día que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORQUE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN LLEVAR A CABO LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR CONTRIBUYENTES MOROSOS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES (IMPUESTOS Y DERECHOS), ESTO DURANTE EL PERIODO DEL 07 AL 30 DE ABRIL DE 2020, CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 48 Y ARTÍCULO 104, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ASIMISMO, CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 Y 139 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.**---

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Tercero** del orden del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, Coordinador de la Comisión de Hacienda, proceda a dar lectura al dictamen, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias, buenos días. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, relativo a la autorización que este otorgue al Presidente y al Tesorero Municipal para que de manera conjunta o separada, puedan llevar a cabo la condonación del ciento por ciento de las multas y recargos generados por contribuyentes morosos de contribuciones municipales

*Elpidio Velasco J.*

*Carretero*



MAZATLÁN

ACTA No. 18

COMBATE SIEMPRE LAS OLAS

(impuestos y derechos), esto durante el periodo del 07 al 30 de abril de 2020, de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 48 y artículo 104, ambos del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; asimismo, con lo establecido en los artículos 109 y 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Presidente, solicito la dispensa de la lectura de los considerandos para pasar directamente al resolutivo, en virtud de que el dictamen fue circulado con el tiempo establecido en el Reglamento de Gobierno.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta del Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, de dispensar los considerandos para leer los resolutivos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, adelante Regidor, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ**

R E S U E L V E:

ÚNICO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, puedan llevar a cabo la condonación del ciento por ciento (100%) de las multas y recargos generados por contribuyentes morosos de contribuciones municipales (impuestos y derechos), esto durante el periodo comprendido del día 07 al 30 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 104 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, así como los artículos 109 y 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Por lo anteriormente señalado, se solicita al C. Presidente Municipal Constitucional, **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.



ACTA No. 18 **MAZATLÁN**  
CONDE SE ROMPER LAS OLAS

**A T E N T A M E N T E.**

MAZATLÁN, SINALOA, A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2020  
LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ  
COORDINADOR

C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

C. REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Comentarles compañeros que lo que otorga el dictamen son facilidades para los contribuyentes que estén pendientes de la realizar esos pagos, ya sea por impuestos o derechos que estén pendientes de cubrir al municipio y esta condonación de multas y recargos, de así aprobarlo este Cabildo, es una decisión que sin duda es histórica, es una decisión extraordinaria en el sentido de que nunca se había dado una posibilidad a todos los contribuyentes de que cualquier impuesto o cualquier derecho que les hubieran dado como municipio, se les pudiera condonar, siempre han sido decisiones enfocadas a ciertos o cuales impuestos de derechos, en esta ocasión la propuesta es que sea absolutamente para todos los impuestos y todos los derechos que el municipio recaude, esta es una decisión extraordinaria, obviamente se tiene como fundamento la situación extraordinaria que está viviendo nuestra ciudad, nuestro estado, el municipio y el mundo. Decirles que está sustentado el dictamen esencialmente en tres puntos, ustedes saben de la emergencia sanitaria a raíz del brote epidémico que surgió en diciembre del año pasado en la República Popular de China, ese es uno; el segundo es la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, que se dio el 11 de marzo, donde declaró como un brote

Felipe Velarde S.

para tener la pta



MAZATLÁN

ACTA No. 18

CONDICIONES SIEMPRE LAS MISMAS

pandémico a nivel global; y la última es la publicación que realizó el Consejo General de Salubridad en nuestro país, pasado 30 de marzo en el Periódico Oficial del Estado, donde se determina que existe una enfermedad, por lo que a causa de fuerza mayor, se declara el estado emergencia sanitaria, entonces establecen un intervalo de tiempo hasta el 30 de abril, seguramente será un tema que se irá a revisión en las próximas semanas y por ende nosotros estamos terminando hasta esa fecha esta propuesta de dictamen para que tengamos este programa.

La condonación de multas y recargos va orientada a diversos impuestos y derechos, a los contribuyentes que adeudan impuestos sobre adquisición de inmuebles, I.S.A.I., predial, impuesto sobre espectáculos públicos, está el tema de los anuncios y publicidad comercial; en el tema de derechos, son diversos los que se estarían beneficiando, entre ellos lo del pago de la recolección de los servicios de basura, el derecho por adquisición de licencias de construcción, por lotes y panteones, el cobro de piso, en fin, son muchos los conceptos por los cuales se estarían beneficiando algunos contribuyentes, decirles también que esto está fundamentado en el Código Fiscal Municipal, este Código nos da la pauta en los artículos 104 y 48, donde se determina que en los casos de epidemia y donde se de una afectación por causa de fuerza mayor, el Ayuntamiento tendrá las facultades para otorgar este tipo de exenciones. Recordarán que aquí hemos aprobado diferentes propuestas en el sentido de cancelar multas y recargos, pero este si está fundamentado en otros supuestos, esta es una cuestión directamente dirigida a temas de alguna enfermedad, puede ser por catástrofes, puede ser por cuestiones de enfermedad, en este sentido el Código Fiscal nos habla de cuestiones epidémicas, entonces decirles que es la

Eduardo J. ...

6



ACTA No. 18 **MAZATLÁN**  
CONDE SE ROMPEN LAS OLAS

propuesta que hemos estado trabajando, la recaudación del municipio ya ha empezado a sentir, hay alguna disminución de la recaudación en diversos conceptos, por ejemplo, en el impuesto sobre espectáculos públicos, en los impuestos para el cobro de basura, obviamente hay muchos negocios que ya están cerrando y, por poner un ejemplo, el municipio tiene alrededor de 3500 contribuyentes en el pago de la basura, ahorita está prácticamente listo un altero de este tamaño en cuanto a los requerimientos, de los 3500, 1600 contribuyentes ahorita están en un estado de mora, que implica ya empezarles a enviar recubrimientos, nosotros al aprobar esto, obviamente vamos a cancelar ese proceso y es un asunto para darles las facilidades de quienes estén en la posibilidad de realizar y ponerse al corriente, pues se va a cancelar todo ese tipo de requerimientos.

Esa es la información que yo les quería dar de manera complementaria y estamos a la orden, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias Regidor, agradezco la información clara y precisa del significado de esta acción, de esta sesión Extraordinaria, vamos a someterlo a la consideración de ustedes, de tal manera que está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el tercer punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Antes de pasar a clausurar esta sesión Extraordinaria de Cabildo,

*Epifanio Velasco J. - Presidente del Cabildo*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



**MAZATLÁN**

ACTA No. 18 CONDE SE ROMPEN LAS OLAS

felicitar a todo el Cabildo, a los Regidores, a todos sin omitir a ninguno por la decisión de buscar apoyar a todos los ciudadanos en estos momentos que estamos viviendo de la situación de la emergencia sanitaria, esto tiene dos fines: por un lado, que la gente que no tenga para pagar los recargos y las multas pueden hacerlo en estos momentos, los que pueden hacerlo claro, entonces eso les da una oportunidad muy buena para que se pongan al corriente y le dan la oportunidad al Ayuntamiento de recibir recursos y, como bien lo decía el Regidor, han disminuido muchísimo por la situación que vivimos y que es entendible y comprensible.-----

--- En relación al **Cuarto Punto** del Orden del Día, que se refiere ala **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 18, siendo las 11:26 Horas.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**

**LA C. SINDICO PROCURADOR**

**DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**

**EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**



ACTA No. 18 **MAZATLÁN**  
COMDE SE ROMPER LAS OLAS

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

**C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ**

**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

**C. RODOLFO CARDONA PÉREZ**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**

**SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. ADALBERTO VALLE PÉREZ**

**OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN**

**NOVENO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. RICARDO MICHEL LUNA**

**DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**

**DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

**C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL**

**DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. GUADALUPE AGUILAR SOTO**